## RESPUESTA DE COMPAÑÍA DE MARIA A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COORDINADORA DE LA ENSEÑANZA DE SANTANDER.

Queremos volver a manifestar, como Compañía de María, la decisión de cesar, directa o indirectamente, al frente del Colegio de Santander con fecha de 31 de agosto de 2009.

Esta decisión no es más que la consecuencia de un proceso de reordenación interno de la Institución que sería demasiado compleja, además de no ser el ámbito, su explicación.

Teniendo en cuenta la historia del Centro, los procesos habidos desde el año 2002, el proyecto alternativo propuesto por la coordinadora, el trabajo y tesón demostrados y el propio espíritu de la Compañía, queremos contemplar la posibilidad de ver si el plan que habéis presentado es viable en la práctica.

Esta posibilidad se centraría en contrastar documentalmente todo aquello que quedaba reflejado en vuestra propuesta y en los Anexos correspondientes.

Para ello tenemos que ser conscientes tanto de los contenidos a cumplimentar, como de los tiempos en los que se deben de producir.

Como Compañía de María nos resultaría necesario conocer de forma fehaciente la plasmación del proyecto presentado por esa coordinadora en los siguientes aspectos básicos:

- Aprobación por parte de la Consejería de Educación de Cantabria de un Proyecto de Obras del Colegio de nueva planta, con arreglo a los requisitos mínimos establecidos en el R. D. 1537/2003 para un Centro de dos líneas.
- Pronunciamiento por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria del acceso al Régimen de Concierto del citado Centro, de acuerdo con el Proyecto de Obras presentado ( R. D. 332/1992).
- Presupuesto detallado del Proyecto de Obras del nuevo Centro Educativo, aprobado por la Consejería, incluidas las instalaciones deportivas previstas.

- Plan de Viabilidad que permita acometer la realización de las Obras aprobadas por la Consejería de Educación y el funcionamiento ordinario del Centro Educativo.
- Informe escrito favorable de la Oficina Redactora y Gestora del P.G.O.U. de Santander de la distribución alternativa propuesta por la Coordinadora, con mantenimiento de los aprovechamientos residenciales previstos.
- Compromiso escrito del Ayuntamiento, o sus representantes más cualificados, de la distribución de la parcela propuesta, con renuncia a buena parte de las cesiones contempladas en la anterior, aprobada en fase inicial.
- Compromiso por parte de la Consejería de Ordenación del Territorio de Cantabria de la solución propuesta por parte de la Coordinadora, teniendo en cuenta su vigente Ley del Suelo, en cuanto a equilibrio de parámetros de uso y cesiones para el dominio público.

Teniendo en cuenta que estamos en el inicio del mes de mayo 2007 y que el Cese de Actividad se ha presentado en la Consejería de Educación con efectos de Agosto de 2009, el plazo del que disponemos para obtener toda la acreditación requerida debe ser antes del 1 de Enero de 2008.

Si, tras conocer estos datos, la Compañía de María entiende, a la vista de la documentación presentada, que el Proyecto se puede convertir en realidad, contaríamos con tiempo suficiente para diseñar ese futuro y poder gestionar con las distintas Autoridades Autonómicas y Municipales los sucesivos pasos a cumplimentar.

De no verse factible el proyecto, contaríamos con dos procesos de admisión (Mayo 2008 y Mayo 2009) para la escolarización de nuestros alumnos, así como la consiguiente recolocación de los trabajadores.

Si a día 1 de Enero de 2008 la Compañía de María ve factible la realización del Proyecto presentado, se iniciaría en ese momento el tratamiento jurídico a dar al nuevo Centro, a la Titularidad, a la Propiedad, al posible Arrendamiento, etc....